

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 662-2006-GG-PJ

Lima, 29 DIC. 2006

VISTOS:

El memorándum N° 1358-06-ST-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Tesorería, solicitando el reconocimiento de obligaciones pendientes de pago correspondientes al ejercicio presupuestal 2004, generadas por anulación de cheques; deudas contraídas con las personas, por los conceptos y los montos que a continuación se mencionan:

Acreeedor	Concepto	Cheque anulado	Monto
LEON SALAZAR, ARMANDO MANUEL	Elaboración de estudio de pre inversión a nivel perfil para la Corte Superior de Justicia de Tacna	38778270	S/. 2,115.00
BANCO DE LA NACION	Retención del 6% del IGV por el estudio de pre inversión a nivel perfil para la Corte Superior de Justicia de Tacna	38778271	S/. 135.00
TOTAL			S/. 2,250.00

El memorándum N° 5917-2006-SL-GAF-GG-PJ otorga la cobertura presupuestal para el pago de la obligación pendiente de pago a que se contrae el presente documento;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Tesorería en el documento del visto, con el propósito de honrar las obligaciones mencionadas, se emitieron los cheques aludidos, los que fueron anulados por vencimiento al no haber sido recogidos por los acreedores, quienes ahora solicitan su reprogramación;

Que, habiéndose procedido a la anulación de los cheques a los que se contrae el documento del visto, resulta necesario reconocer las obligaciones contraídas y proceder a la cancelación de las mismas, con cargo al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2006;



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N° 662-2006-SS-PJ

Que, los hechos expuestos se encuentran comprendidos dentro del ámbito de aplicación del "Reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado".

Que, habiéndose acreditado la existencia de obligaciones de pago pendientes de cumplimiento, al amparo de lo establecido en el "Reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abonos de créditos internos y devengados a cargo del Estado", aprobado por D.S. 017-84-PCM y el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconózcase, en calidad de crédito devengado, las obligaciones pendientes de pago cuya suma total asciende a S/. 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), correspondientes al ejercicio presupuestal 2004, generadas por anulación de cheques, por los conceptos y a favor de las personas citadas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Ordénese el pago, con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, afectándose a la cadena de gasto 5.3.11.71, autorizándose la cancelación aludida.

Artículo Tercero.- Transcribese el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA
Gerente General
PODER JUDICIAL

